**SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**
**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012**
**"Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos"**

## INFORME DE EVALUACIÓN

### 1.- INTRODUCCIÓN

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados,* ***Sr. Fernando Sakoda,*** *Director de Unidad Operativa de Contrataciones;* ***C.P. Lorena Araujo Pérez,*** *Jefa del Departamento de Control y Ejecución de Procesos-DUOC;* ***Abog. Néstor Súarez,*** *Director Jurídico;* ***Lic. Natividad Aquino,*** *Director de Apoyo Logístico; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Calendario de Eventos y Datos Específicos, Anexo I y Anexo II, y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.*

### 2.- APERTURA DE OFERTAS

- *Se realizó la apertura de las propuestas de conformidad al* ***Acta de Sesión Pública Virtual, ID 234.611*** *el día viernes 13 de abril de 2012, en donde consta la participación de las firmas:*
  - *TALLER YEGROS de Antonio Ovando con R.U.C. N° 121538-6*
  - *TALLER M Y S de Miguel Sosa Cabañas con R.U.C. N° 2632988-5*
  - *TALLER RC de Diego Jesús Rufinelli con R.U.C. N° 653374-4*
  - *GILCO PAR S.R.L. con R.U.C. N° 80009240-6*

| N° | RAZÓN SOCIAL | RUC | Monto Total de la Oferta (IVA incluido) Gs. | Formulario de Oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Art. 40 Ley 2051/03 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TALLER YEGROS de Antonio Ovando | 121538-6 | 300.000.000.- | SI | SI | SI |
| 2 | TALLER M & S de Miguel Sosa Cabañas | 2632988-5 | 1.020.000.000.- | NO | SI | SI |
| 3 | TALLER RC de Diego Jesús Rufinelli | 653374-4 | 330.000.000.- | SI | SI | SI |
| 4 | GILCO PAR S.R.L | 80009240-6 | 270.000.000.- | SI | SI | SI |

### 3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

*De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; en el P.B.C., Instrucciones Generales, Anexo I: Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos requeridos, Anexo II: Documentos Requeridos y Anexo III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a*

*efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada las ofertas en forma individual.*

*En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:*

***3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; b) Formulario de Oferta, conforme con lo requerido en la Sección VI del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección VI del P.B.C.; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.*
*Teniendo en cuenta los puntos descritos más arriba se constata que las firmas **TALLER YEGROS de Antonio Ovando; TALLER RC de Diego Jesús Rufinelli y GILCO PAR S.R.L. "Cumplen"** con los requisitos.*

*Por otro lado, la firma **TALLER M & S de Miguel Sosa Cabañas "No Cumple"** con el punto 14.2 (i) de las Instrucciones a los Oferentes "Formulario de oferta debidamente completado y firmado" y la Sección VII-Anexo I A) del Pliego de Bases y Condiciones; ya que el Formulario de Oferta presentado no posee el Total de cada Ítem como lo establece el Formulario incluido en el PBC.*
*Así mismo, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total y la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones punto 1. Criterio de Evaluación establece "Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios"; en ese sentido el oferente no cotiza la totalidad de los sub ítems para cada ítem solicitado alegando que "el vehículo no cuenta con dichos repuestos solicitados".*
*Por lo expuesto precedentemente el oferente **TALLER M & S de Miguel Sosa Cabañas queda descalificado en la presente evaluación.***

***3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal:***
*Efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por las firmas mencionadas más arriba, y asimismo, se constata que:*

*Realizando la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente y a fin de corroborar el fiel cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se cursó la **Nota D.U.O.C N° 359/2012** de fecha 18 de abril del corriente a la firma **TALLER YEGROS**, con el objeto de solicitar a la empresa remita en un plazo perentorio de 24 horas los documentos señalados más abajo:*

- *Curriculum Vitae de la Empresa*
- *Constancia del Ministerio de Justicia y Trabajo*
- *Declaración Jurada donde exprese que cumplen las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*En este contexto se menciona que la empresa no presentó en el plazo establecido, lo requerido conforme a la Nota citada más arriba, por lo expuesto se constata que la firma **TALLER YEGROS de Antonio Ovando "No Cumple"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Así mismo, las firmas **TALLER RC de Diego Jesús Rufinelli y GILCO PAR S.R.L. "Cumplen"** con los requisitos.*

***4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS***

*A continuación se procede a realizar la evaluación de las oferta s presentadas por las firmas: **GILCO PAR S.R.L. y TALLER RC de Diego Jesús Rufinelli** conforme a los siguientes criterios:*

***4.1.- CRITERIOS TÉCNICOS***

*Se procede a la evaluación de la oferta presentada, a fin de comprobar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:*

*Las ofertas de las firmas **GILCO PAR S.R.L y TALLER RC de Diego Jesús Rufinelli "Cumplen"** con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.*

***4.2.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA***

*Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual de los oferentes, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:*
*Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera-económica razonable de los oferentes.*

***4.3.- EXPERIENCIA***

*Para determinar la experiencia de los oferentes, se consideran los siguientes documentos:*
*El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2008, 2009 y 2010).*
*Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes similares del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*
*Copia de contratos corporativos suscritos y en vigencia con Organismos, Instituciones del Estado de los últimos tres años.*

*En ese sentido las empresas **GILCO PAR S.R.L. y TALLER RC de Diego Jesús Rufinelli "Cumplen"** con lo solicitado.*

***5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN***

*Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I - Anexo I:*

*Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos requeridos -; y, Sección III –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se ha constatado que los oferentes poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice…"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

*Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación a favor de la firma* ***GILCO PAR S.R.L con RUC N° 80009240-6,*** *por cumplir a cabalidad con lo solicitado y por presentar la propuesta más económica, por un* ***Monto Mínimo de Guaraníes 400.000.000.-*** *(Guaraníes cuatrocientos millones) y* ***un Monto Máximo de Guaraníes 450.000.000*** *(Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). Dicha recomendación queda sujeta a la suscripción de un Contrato Abierto.*

*Finalmente, se sugiere remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer. ----------*

***Es Nuestro Informe.***

***Sr. Fernando Sakoda Giménez***
*Director General de Unidad Operativa de Contrataciones*

***C.P. Lorena Araujo Pérez***
*Jefa del Departamento de Control y Ejecución de Procesos- DUOC*

***Abog. Néstor Suárez***
*Director Jurídico*

***Lic. Natividad Aquino***
*Director de Apoyo Logístico*